

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0121 - 2019 - INIA - DDTA**

Lima, 25 NOV. 2019

### **VISTO:**

El OFICIO N° 039 - 2019-MINAGRI-INIA-DDTA-PNIA- PROY.118\_PI de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante el cual la Investigadora Responsable del Proyecto N° 118\_PI enmarcado en la Resolución Directoral N° 013 – 2015 –INIA-PNIA-DE la Dirección Ejecutiva del PNIA aprueba la adjudicación de los recursos a 100 proyectos correspondientes a las Unidades Ejecutoras del INIA, de la cual es parte el proyecto 118\_PI “Análisis del metagenoma bacteriano de la rizosfera de la quinua (*Chenopodium quinoa* W.), bajo condiciones de suelos de alta fertilidad natural y suelos degradados, en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú”, solicita realizar la adquisición de pago de servicios para desarrollar el taller de presentación de resultado del proyecto 118\_PI en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, que se realizará el día 13 de diciembre del 2019, por el proyecto N° 118\_PI.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de “Encargos”, a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento

Que el numeral 40.2 del artículo 40° “Encargos” a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El OFICIO N° 039 - 2019-MINAGRI-INIA-DDTA-PNIA- PROY.118\_PI de fecha 19 de noviembre del 2019, mediante el cual la Investigadora Responsable del Proyecto N° 118\_PI “Análisis del metagenoma bacteriano de la rizosfera de la quinua (*Chenopodium quinoa* W.), bajo condiciones de suelos de alta fertilidad natural y suelos degradados,

en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú", solicita realizar la adquisición de pago de servicios para desarrollar el taller de presentación de resultados del proyecto 118\_PI en las instalaciones del MINAGRI - LIMA, que se realizará el día 13 de diciembre del 2019, por el proyecto N° 118\_PI.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del **Ing. Auristela Florencia Reynoso Zarate**, como responsable del gasto, para desarrollar el taller de presentación de resultados del proyecto 118\_PI en las instalaciones del MINAGRI - LIMA, que se realizará el día 13 de diciembre del 2019, por el proyecto N° 118\_PI.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

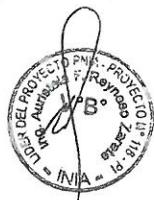
**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del **Ing. Auristela Florencia Reynoso Zarate**, por el importe total de S/. 9,800.00 (Nueve mil ochocientos con 00/100 soles), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para desarrollar el taller de presentación de resultados del proyecto 118\_PI en las instalaciones del MINAGRI - LIMA, que se realizará el día 13 de diciembre del 2019, por el proyecto N° 118\_PI.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del **Ing. Auristela Florencia Reynoso Zarate** por el importe total de S/. 9,800.00 (Nueve mil ochocientos con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

**ARTÍCULO CUARTO.-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrese y Comuníquese.**



Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fidel del Original,  
del cual soy testigo

25 NOV 2019  
S. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### REQUERIMIENTO PARA EVENTO TALLER DE RESULTADOS DEL PROYECTO 118\_PI

ACTIVIDAD: TALLER DE RESULTADOS DEL PROYECTO 118\_PI

LUGAR: Auditorio del Ministerio de Agricultura y Riego

FECHA: 13 de diciembre, 2019

Nº	DETALLE DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	BIENES	SERVICIOS
1	Servicio de Coffee Break	100	Servicio	24.00	2400.00		2400.00
2	Roll Screen	1	Roll Screen	200.00	200.00	200.00	
3	Servicio de diseño de material de difusión.	1	Servicio	350.00	350.00		350.00
4	Expositores internacionales – invitados.	2	Servicio	2800.00	5600.00		5600.00
5	Servicio de merchandising	1	Servicio	950.00	950.00		950.00
6	Servicio de impresión	1	Servicio	400.00	400.00		400.00
				<b>TOTAL</b>	<b>9,800.00</b>	<b>200.00</b>	<b>9600.00</b>

Av. La Molina N° 1981  
La Molina – Lima – Perú  
T.: 349-2600 / 2402100  
2402350 anexo 207  
E.mail. [sdpa@inia.gob.pe](mailto:sdpa@inia.gob.pe)  
[www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL